



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54502

(CUI. 20001600123120160107601)

F.E.B.O.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 19 de julio de 2021, durante el lapso comprendido entre el **doce (12) de agosto de 2021, a las 8 a.m. hasta el dos (2) de septiembre de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **F.E.B.O.**, contra la sentencia proferida el 7 de septiembre de 2018, por la Sala de Decisión Mixta de Asuntos Penales para Adolescentes del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, que revocó la absolutoria emitida el 24 de agosto de 2017, por el Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad, por los delitos de homicidio agravado y hurto calificado y agravado, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en doce (12) folios, recibido el 17 de agosto de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en seis (6) folios, recibido el 2 de septiembre de 2021.

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

- Memorial suscrito por el doctor PEDRO PABLO FLÓREZ HERREA, apoderado del procesado recurrente, en dos (2) folios, recibido el 2 de septiembre de 2021.
- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte del defensor de familia ICBF.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.